



CONTR 2025 329183: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA CONTRATAR EL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES A LA REDEJA.

PRIMERA SESIÓN (18/06/2025)

APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 9.00 horas del día 18 de junio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

CONTR 2025 329183: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA CONTRATAR EL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES A LA REDEJA.

PRESIDENTA:

Suplente: D^a. Olga M.^a González Morales

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:

D. Eufasio Javier Lomas Oya

LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Suplente: D. David González González

TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Francisco Arévalo García

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D. Francisco Manuel Jurado Cubero

JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS PÚBLICOS

SECRETARIA:

D^a. Montserrat Hernández Zoido

JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los justificantes de presentación de las ofertas, expedidos por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con relación a las empresas presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 30 de mayo de 2025 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció de licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento abierto simplificado, para la contratación de los servicios citados (CONTR 2025 329183) y que son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA	HORA ENTRADA
CREARA CONSULTORES SL	Sobres 1 y 2	16/06/2025	13:50:44 h
ENERTRADE CONSULTORIA E INVERSIONES SL	Sobres 1 y 2	16/06/2025	14:27:42 h
INGENIERIA AHORRO Y EFICIENCIA SOCIEDAD LIMITADA	Sobres 1 y 2	16/06/2025	14:53:04 h

El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 18:00 horas del día 16 de junio de 2025.

En virtud del Convenio de Asistencia Jurídica suscrito el 24 de mayo de 2022, entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Agencia Andaluza de la Energía, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía presta asistencia jurídica a la Agencia Andaluza de la Energía.

Se procede a la firma por todas las personas miembros de la mesa de contratación, de la Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI), incorporándose los mismos al expediente de contratación. Todo ello como medida de detección de posibles conflictos de intereses y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

Una vez comprobada y valorada la documentación relativa a los REQUISITOS PREVIOS, quedan ADMITIDAS a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, todas las entidades participantes.

- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

Acto seguido se procede a la apertura de la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

En relación a la limitación de páginas de la referida documentación, en el **apartado 8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor** del Anexo I del PCAP se indica lo siguiente: “La documentación relativa a este criterio, tendrá una extensión máxima de 30 páginas en formato electrónico. Las páginas deben estar numeradas, en cualquier caso. Además, debe incluirse un índice paginado. Solo se tendrá en cuenta para la valoración las páginas hasta llegar al número máximo establecido, tal como se ha indicado con anterioridad y no se tendrá en cuenta el contenido del resto de las páginas”.



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Vistas las ofertas presentadas por las licitadoras CREAMA CONSULTORES, SL y ENERTRADE CONSULTORIA E INVERSIONES SL se comprueba que éstas cumplen los requisitos de extensión máxima de 30 páginas en formato electrónico.

En el caso de la licitadora INGENIERIA AHORRO Y EFICIENCIA SL, se constata que la propuesta técnica consta de 32 páginas en formato electrónico; las dos primeras son una portada con el título del documento (datos de la empresa y fecha del documento) y el índice, mientras que las treinta páginas restantes se refieren a la propuesta de los trabajos y estrategias a seguir.

En relación a lo anterior, tras deliberación de la Mesa de contratación se acuerda aceptar por la mayoría que se ha respetado el límite formal establecido en los pliegos, entendiéndose que la propuesta consta de 30 páginas, ya que las dos primeras no contienen información adicional relevante para la aplicación de los criterios de adjudicación, cuya amplitud es precisamente lo que se pretende limitar.

En este mismo sentido se pronuncia la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en su Resolución 113/2021, de 2 de julio, EB 2021/074, que analiza un caso sobre los límites formales y de extensión de las proposiciones fijados en los pliegos.

Se hace constar que el vocal miembro de la mesa de contratación, D. Francisco Manuel Jurado Cubero, Jefe del Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos, no está de acuerdo con la decisión adoptada de valorar el contenido total de la oferta presentada, al entender que tanto la portada como el índice forman parte de la propuesta técnica, por lo que computaría en el número total del contenido de la oferta, superándose en dos páginas el número total del límite establecido.

Tras la mesa se dará traslado de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor al servicio técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

El responsable técnico designado por la Mesa de Contratación es el Director Técnico y de Planificación Energética de la Agencia Andaluza de la Energía.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:40 horas del día 18 de junio de 2025.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Olga M.ª González Morales



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.